

## ANEXO

Categoría: A.T.E.-Cuidador

## TITULARES

## PRESIDENTA

— D.<sup>a</sup> Cristina Viar Guisado.

## VOCALES

— D. Jesús Remigio Sánchez Mateos.

— D. Angel Naharro Carmona.

— D. Segundino Cabeza Torrado.

## SECRETARIO

— D. Crisanto Tena Gutiérrez.

## SUPLENTE

## PRESIDENTA

— D.<sup>a</sup> Carmen Martín Chacón.

## VOCALES

— D. Manuel Angel Martínez Pastor.

— D.<sup>a</sup> María Gómez Flores.

— D. Abdón Clemente Muñoz.

## SECRETARIA

— D.<sup>a</sup> María Isabel Rodríguez Barquero.

### III. Otras Resoluciones.

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA.

*Resolución de 11 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1069/2001, promovido por D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Curado contra la Orden de 7 de junio de 2001 de la Consejera de Presidencia, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de abril de la Dirección General de la Función Pública, que dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, Especialidad Subalterno.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1069/01, promovido por D.<sup>a</sup> Ana

Sánchez Curado contra la Orden de 7 de junio de 2001 de la Consejera de Presidencia, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de abril de la Dirección General de la Función Pública, que dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, Especialidad Subalterno de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que versa sobre la fase de concurso del proceso selectivo.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de septiembre de 2001.

El Director General de la Función Pública (P. O.  
26-06-01, D.O.E. N.º 75 de 30-06-01),  
JORGE VALLE MANZANO